

publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...», debe decir: «... se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...».

C) La base 6.<sup>a</sup> «Procedimiento de selección», en la fase de oposición, apartado «Ejercicio Teórico», donde dice: «... relativo a las materias comunes del programa que figura en el Anexo II de estas bases», debe decir: «... relativo a todas las materias del programa que figura en el Anexo II de estas bases».

D) La base 6.<sup>a</sup> «Procedimiento de selección», al final de todo el texto, se añade un nuevo párrafo que dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, 5 de agosto de 2008.- La Alcaldesa en funciones (Decreto núm. 629, de 26.7.2008), María José Yebras Piedras.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, por la que se procede a la corrección de errores de las bases que han de regir la provisión de una plaza de Técnico Economista por promoción interna.*

Advertidos errores en el texto de las bases de convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 11 de julio de 2008, con objeto de cubrir por promoción interna una plaza vacante de Técnico Economista de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía núm. 668, de fecha 5 de agosto de 2008, se ha procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan, se procede a su publicación a los efectos procedentes:

A. La base 5.<sup>a</sup> «Tribunal Calificador», apartado 5.1, párrafo segundo (composición del tribunal) donde dice: «Cuatro Vocales», debe decir: «Cuatro Vocales, uno de los cuales será designado por la Comunidad Autónoma.».

B. La base 8.<sup>a</sup> «Desarrollo de los ejercicios», al final de todo el texto, se añade un nuevo epígrafe, el 8.4, que dice lo siguiente: «8.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, 18 de agosto de 2008.- La Alcaldesa en funciones (Decreto 629, de 26.7.2008), María José Yebras Piedras.

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de rectificación de bases (BOJA núm. 165, de 20.8.08).*

Con fecha de 20 de agosto de 2008, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«DECRETO

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 2008, por el que se aprueban las bases por las que han de regirse la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante el procedimiento de oposición libre, publicándose las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 143, de 31 de julio de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 165, de fecha 20 de agosto de 2008.

Visto el escrito de la Delegación del Gobierno, de fecha 8 de agosto de 2008, con fecha de registro de entrada en esta Administración de 12.8.08, y número 7.637, por el que se interesa la subsanación de la base 6.1, que regula la composición del Tribunal Calificador, por vulnerar lo preceptuado en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, de las citadas bases.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la rectificación propuesta por la Delegación del Gobierno en su escrito de referencia, y rectificar el texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 143, de fecha 31 de julio de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 165, de fecha 20 de agosto de 2008, referidas a la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, para la correcta aplicación del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes términos:

- Donde dice: «6.1. ...3. Un representante de los Delegados de Personal Funcionario de este Ayuntamiento».

- Debe decir: «6.1. ...3. Un/a Funcionario/a designado/a a propuesta de los Delegados de Personal Funcionario de este Ayuntamiento».

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada, y que se prosigan los trámites correspondientes, a efectos de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pozoblanco a veinte de agosto de dos mil ocho.

Pozoblanco, 20 de agosto de 2008.- El Alcalde, Benito García de Torres.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública pertenecientes al Grupo CA-915.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo núm. 4 de la Ley 13/ 2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y artículo 9, apartado 2,

letra a) del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Oficina de Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24 , local bajo, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D. MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	CALLE	BLOQUE	PISO	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
ALGECIRAS	CA-0915	1	JOSE DE ESPRONCEDA	1	1	A	AGUSTIN	EXPOSITOS SANTOS
ALGECIRAS	CA-0915	6	JOSE DE ESPRONCEDA	1	2	B	RAFAEL	ALBALA ALVAREZ
ALGECIRAS	CA-0915	20	JOSE DE ESPRONCEDA	1	5	D	JUAN	SOLER UCLES
ALGECIRAS	CA-0915	23	JOSE DE ESPRONCEDA	1	6	C	ANA	PICHARDO CARRERO
ALGECIRAS	CA-0915	25	JOSE DE ESPRONCEDA	1	7	A	JOSE	GONZALEZ CORCHADO
ALGECIRAS	CA-0915	26	JOSE DE ESPRONCEDA	1	7	B	JUAN	MUÑOZ LIMA
ALGECIRAS	CA-0915	27	JOSE DE ESPRONCEDA	1	7	C	DAVID	GONZALEZ GUERRERO
ALGECIRAS	CA-0915	35	JOSE DE ESPRONCEDA	2	2	C	CRISTOBAL	MOLINA ORTIZ
ALGECIRAS	CA-0915	39	JOSE DE ESPRONCEDA	2	3	C	JOSE LUIS	JIMENEZ BAREA
ALGECIRAS	CA-0915	51	JOSE DE ESPRONCEDA	2	6	C	MANUEL	TORRES SEÑOR
ALGECIRAS	CA-0915	57	JOSE DE ESPRONCEDA	3	BJ	B	ENCARNACIO	DIAZ FERNANDEZ
ALGECIRAS	CA-0915	62	JOSE DE ESPRONCEDA	3	1	D	ANTONIO	CABRERA ROMAN
ALGECIRAS	CA-0915	65	JOSE DE ESPRONCEDA	3	2	C	JOSE A.	CARRASCO JIMENEZ
ALGECIRAS	CA-0915	68	JOSE DE ESPRONCEDA	3	3	B	ANDRES	GOMEZ CORTES
ALGECIRAS	CA-0915	82	JOSE DE ESPRONCEDA	3	6	D	JOSE	HARO SANCHEZ
ALGECIRAS	CA-0915	83	JOSE DE ESPRONCEDA	4	BJ	C	JOSE	FELIU SOBA
ALGECIRAS	CA-0915	96	JOSE DE ESPRONCEDA	4	3	D	RAFAEL	GOMEZ VISO
ALGECIRAS	CA-0915	99	JOSE DE ESPRONCEDA	4	4	C	RICARDO	GARCIA ARIAS
ALGECIRAS	CA-0915	100	JOSE DE ESPRONCEDA	4	4	D	JOSE MIGUE	MENA JIMENEZ
ALGECIRAS	CA-0915	102	JOSE DE ESPRONCEDA	4	5	B	ASCENSION	MERA MARTINEZ
ALGECIRAS	CA-0915	104	JOSE DE ESPRONCEDA	4	5	D	DOLORES	PACHECO MARTINEZ
ALGECIRAS	CA-0915	109	MIGUEL HERNANDEZ	1	BJ	A	ANTONIO M.	SALAS BANDERA
ALGECIRAS	CA-0915	110	MIGUEL HERNANDEZ	1	BJ	B	BERTA	DIAZ ALONSO
ALGECIRAS	CA-0915	112	MIGUEL HERNANDEZ	1	BJ	D	LUCAS	ROSAS SANCHEZ
ALGECIRAS	CA-0915	120	MIGUEL HERNANDEZ	1	2	D	JUAN	FERNANDEZ MOLINA
ALGECIRAS	CA-0915	123	MIGUEL HERNANDEZ	1	3	C	JULIO JOSE	ALONSO SAAVEDRA.
ALGECIRAS	CA-0915	128	MIGUEL HERNANDEZ	1	4	D	JOSE	PEREZ BRENES
ALGECIRAS	CA-0915	129	MIGUEL HERNANDEZ	1	5	A	JOSE	FERNANDEZ JIMENEZ
ALGECIRAS	CA-0915	133	MIGUEL HERNANDEZ	1	6	A	JOSE	SUBIRAT SALAS
ALGECIRAS	CA-0915	134	MIGUEL HERNANDEZ	1	6	B	RAMON	CASADO MARTINEZ
ALGECIRAS	CA-0915	135	MIGUEL HERNANDEZ	1	6	C	J LUIS	CARRASCOSA ANDRADES
ALGECIRAS	CA-0915	137	MIGUEL HERNANDEZ	1	7	A	JUAN JOSE	VALLE FLORES
ALGECIRAS	CA-0915	142	MIGUEL HERNANDEZ	2	BJ	B	JOSEFA	TRAIKO VICH
ALGECIRAS	CA-0915	146	MIGUEL HERNANDEZ	2	1	B	JOSE LUIS	JIMENEZ CABRERA
ALGECIRAS	CA-0915	147	MIGUEL HERNANDEZ	2	1	C	FRANCISCO	CHICO GARCIA
ALGECIRAS	CA-0915	148	MIGUEL HERNANDEZ	2	1	D	FRANCISCO	DEL RIO VIERA
ALGECIRAS	CA-0915	149	MIGUEL HERNANDEZ	2	2	A	JOSE ANTONIO	GONZALEZ EXPOSITO
ALGECIRAS	CA-0915	151	MIGUEL HERNANDEZ	2	2	C	MARCELO	GARCIA GARCIA
ALGECIRAS	CA-0915	159	MIGUEL HERNANDEZ	2	4	C	JUAN LUIS	CERRO LLEPES
ALGECIRAS	CA-0915	163	MIGUEL HERNANDEZ	2	5	C	MARIA JESU	LEON GONZALEZ
ALGECIRAS	CA-0915	174	MIGUEL HERNANDEZ	3	BJ	B	JULIA	PEÑA COTE
ALGECIRAS	CA-0915	179	MIGUEL HERNANDEZ	3	1	C	JUAN	ROJAS TAIBOR
ALGECIRAS	CA-0915	187	MIGUEL HERNANDEZ	3	3	C	SEBASTIAN	GURREA MUÑOZ
ALGECIRAS	CA-0915	192	MIGUEL HERNANDEZ	3	4	D	AMPARO	UCEDA DOMINGUEZ
ALGECIRAS	CA-0915	195	MIGUEL HERNANDEZ	3	5	C	SEBASTIAN	RODRIGUEZ CORTES
ALGECIRAS	CA-0915	205	MIGUEL HERNANDEZ	4	1	A	JULIO	SANCHEZ RUBIO
ALGECIRAS	CA-0915	217	MIGUEL HERNANDEZ	4	4	A	AGUSTIN	ROJAS BOADA
ALGECIRAS	CA-0915	219	MIGUEL HERNANDEZ	4	4	C	JOSEFA	SANCHEZ ALTAMIRANO
ALGECIRAS	CA-0915	223	MIGUEL HERNANDEZ	4	5	C	FERNANDO	MONROY NIETO
ALGECIRAS	CA-0915	227	MIGUEL HERNANDEZ	4	6	C	MIGUEL	MUÑOZ SANCHEZ
ALGECIRAS	CA-0915	228	MIGUEL HERNANDEZ	4	6	D	ELISEO	FERNANDEZ ROCA
ALGECIRAS	CA-0915	229	MIGUEL HERNANDEZ	4	7	A	MANUEL	GUERRERO PINO
ALGECIRAS	CA-0915	237	MIGUEL HERNANDEZ	5	1	A	JUANA MARI	MALLA ALCARAZ
ALGECIRAS	CA-0915	241	MIGUEL HERNANDEZ	5	2	A	CLAUDIO	AMADO MARTINEZ

D. MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	CALLE	BLOQUE	PISO	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
ALGECIRAS	CA-0915	244	MIGUEL HERNANDEZ	5	2	D	ANTONIO	PEREA MANCILLA
ALGECIRAS	CA-0915	255	MIGUEL HERNANDEZ	5	5	C	JOSE	LARA SILVA
ALGECIRAS	CA-0915	266	MIGUEL HERNANDEZ	5	8	B	JUAN	BAREA RIOS
ALGECIRAS	CA-0915	285	MIGUEL HERNANDEZ	6	5	A	FRANCISCO	RUIZ BARRERA
ALGECIRAS	CA-0915	293	MIGUEL HERNANDEZ	6	7	A	CARLOS	RUIZ ROMERO
ALGECIRAS	CA-0915	295	MIGUEL HERNANDEZ	6	7	C	FRANCISCO	MORALES MANCILLA
ALGECIRAS	CA-0915	304	PONCE DE LEON	1	1	B	ANGEL M	PEÑA LOPEZ
ALGECIRAS	CA-0915	310	PONCE DE LEON	3	BJ	B	AGUSTIN	PEREZ ROLDAN
ALGECIRAS	CA-0915	314	PONCE DE LEON	4	BJ	B	FERNANDO	HARO SANCHEZ
ALGECIRAS	CA-0915	316	PONCE DE LEON	4	1	B	PEDRO	PASCUAL MORENO
ALGECIRAS	CA-0915	324	PONCE DE LEON	6	1	B	SALVADOR	PORRAS GUIADO
ALGECIRAS	CA-0915	326	PONCE DE LEON	7	BJ	B	SEBASTIAN	HEREDIA ESCALONA
ALGECIRAS	CA-0915	336	PONCE DE LEON	9	1	B	JUAN	GUZMAN SANCHEZ

Cádiz, 14 de julio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.03), el Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Noble Clavijo, Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2008-0033.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Noble Clavijo, DAD-CA-2008-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 37843, sita en Teresa de Jesús 2, 6-B, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 2 de junio de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930.

Finca: 37843.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 2, 6-B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Noble Clavijo, Antonio.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003, Decreto 239/2008, de 13.5), el Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2008, de la Sdad. Coop. And. Industrial de Construcción «Coinco», de escisión parcial. (PP. 3181/2008).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 y ss. de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Junta General, celebrada con carácter universal, el día 30 de junio de 2008, aprobó la escisión parcial, sin liquidación, de Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Construcción, «Coinco» mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad de promoción inmobiliaria a favor de una nueva cooperativa en constitución, la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito, por el Consejo Rector de la Cooperativa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de la cooperativa participante en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Coín, 3 de agosto de 2008.- Salvador Rodríguez Gil.